



# Resolución Gerencial

N° 023 - 2013-TP/DE/UGA

Lima, 09 OCT. 2013

**VISTOS**, el Oficio N° 118-2013-MPH-GM, de fecha 12 de agosto de 2013, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el Informe N° 475-2013-TP/DE/UGA/UL, de fecha 19 de agosto de 2013 y el Informe Técnico N° 008-2013-TP/DE/UGA-UL, de fecha 15 de agosto de 2013, ambos de la Unidad de Logística; el Memorandum N° 438-2013-TP/DE/UGA de fecha 17 de setiembre de 2013, de la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 467-2013-TP/DE/UGAL, de fecha 27 de setiembre de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2011-DVMPEMPE/CP-OAF, de fecha 16 de junio de 2011, de la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del entonces Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", hoy Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se aprobó la afectación en uso de la camioneta de placa de rodaje PIO-538, cuyas características se detallan en el Anexo N° 1 de la citada resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a fin que sea utilizado para realizar las diversas actividades a cargo de la citada entidad, entendiéndose para sus fines institucionales, por el plazo de dos años;



Que, a través del Oficio N° 118-2013-MPH-GM, de fecha 12 de agosto de 2013, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, solicitó la renovación de la afectación en uso por el plazo de dos años más, del citado bien;



Que, con Informe Técnico N° 008-2013-TP-DE/UGA-UL, la Unidad de Logística de la Unidad Gerencial de Administración de este Programa, indica que resulta procedente la renovación de la afectación en uso solicitada, por el plazo de dos años, toda vez que ha considerado en su análisis, que dicho bien resulta inadecuado para realizar las actividades propias del Programa;



Que, esta Unidad Gerencial de Administración ha evaluado la documentación y antecedentes correspondientes y considera que no existe impedimento alguno para proceder a la renovación de la afectación en uso solicitada, por el plazo de dos años;

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala en su artículo 130°, que por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, resultando dicho plazo renovable por única vez;

Con la visación de la Unidad de Logística, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el Manual de Operaciones del Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Aprobación de renovación de afectación en uso

Aprobar la renovación de la afectación en uso, con eficacia anticipada, otorgada por Resolución Jefatural N° 044-2011-DVMPEMPE/CP-OAF, expedida por la Oficina de Administración y Finanzas del entonces Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", hoy Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz, de la camioneta con placa de rodaje PIO-538, cuyas características son señaladas en el Anexo N° 1 de la citada resolución, con la finalidad que sea destinado para sus fines institucionales.

#### ARTÍCULO 2°.- Plazo

El plazo de la renovación de la afectación en uso, con eficacia anticipada, otorgada en el artículo precedente es de dos (02) años, el cual se computará desde el 23 de junio de 2013.

#### ARTÍCULO 3°.- De las obligaciones del afectatario

La Municipalidad Provincial de Huaraz, mantendrá las obligaciones que constan en el Acta de Entrega-Recepción del bien materia de afectación en uso.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Econ. Humberto A. Arbaiza Vasquez  
Gerente de la Unidad Gerencial  
de Administración



ANEXO 1  
BIEN AFECTADO EN USO POR RENOVACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

| ITEM | inv 2012 | inv 2011 | inv 2010 | COD. SBN      | DESCRIPCION | MARCA | MODELO      | COLOR           | PLACA   | MOTOR        | CHASIS            | ESTADO | RESOLUCION                            | VALOR HISTORICO |
|------|----------|----------|----------|---------------|-------------|-------|-------------|-----------------|---------|--------------|-------------------|--------|---------------------------------------|-----------------|
| 1    | 1519     | 4102     | 2641     | 6782500000015 | CAMIONETA   | FOTON | BJ1027V2MD5 | URBAN<br>BLANCO | PIO-538 | BJ493G313452 | LVAV2MD599A016412 | R      | R. J. N° 044-2011-<br>DVMPEMPE/CP-OAF | 64334.4         |

